



Resolución Ministerial

Lima, 28 de MAYO del 2025

Visto, el Expediente OGTI20250000065 que contiene la Nota Informativa N° D000384-2025-OGTI-MINSA de la Oficina General de Tecnologías de la Información, el Memorándum N° D001331-2025-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Nota Informativa N° D000402-2025-OGAJ-MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de febrero de 2025, la Universidad de Washington, con el apoyo de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos extienden invitación al Ministerio de Salud, a fin de que participe en el "Tercer Taller del Programa de Capacitación en Informática y Ciencia de Datos para la Salud - IDASH", a llevarse a cabo del 4 al 6 de junio de 2025, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil;

Que, el citado evento tiene como objetivo desarrollar habilidades en el campo de la ciencia de datos y la informática aplicada a la salud pública para mejorar la toma de decisiones en salud pública, detectar y responder eficazmente a las amenazas; y, fortalecer las competencias de la fuerza laboral en salud pública, vinculadas a los gobiernos nacionales, para crear y utilizar sistemas de información de salud y epidemiología que permitan la recolección, gestión, análisis, difusión y utilización de información confiable y oportuna para mejorar los resultados de salud a nivel poblacional;

Que, es preciso indicar que los gastos de participación del citado evento serán financiados por la Universidad de Washington;

Que, a través de la Nota Informativa N° D000384-2025-OGTI-MINSA se solicita la autorización de viaje al exterior del señor JOSE ENRIQUE PEREZ LU, Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, para que participe en el indicado evento;

Que, mediante Memorándum N° D001331-2025-OGGRH-MINSA la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el Informe N° D000111-2025-OGGRH-ODRH-EGC-MINSA, a través del cual comunica la condición laboral del servidor antes mencionado;



Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señala que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, es debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y debe indicar expresamente, entre otros, el motivo y el número de días de duración del viaje;

Que, el artículo 11 del citado Decreto Supremo N° 047-2002-PCM establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente, precisándose que no es obligatoria su publicación;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo el objetivo del citado evento, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de la Nota Informativa N° D000402-2025-OGAJ-MINSA, señala que resulta de interés institucional autorizar el viaje al exterior del indicado servidor; por lo que, precisa que es legalmente viable se suscriba el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina General de Tecnologías de la Información, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor JOSE ENRIQUE PEREZ LU, Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 3 al 7 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado comisionado, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

